

DECISIÓN 6/2023 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR RTV LOS PALACIOS SOBRE INSERCIONES PUBLICITARIAS EN INFORMATIVOS DE MENOS DE TREINTA MINUTOS

REF. EXAC-2023-011

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía, a través de su sistema de seguimiento de medios, ha detectado la inserción de comunicación comercial en los informativos de RTV Los Palacios (Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca) cuya duración es inferior a treinta minutos. Los datos de estas emisiones se consignan en la siguiente tabla:

Hora inicio del bloque publicitario	Duración del bloque publicitario	Duración del informativo
24/10/2022 21:49:35	0:01:22	0:27:25
28/12/2022 0:29:22	0:03:54	0:18:28
07/02/2023 21:46:58	0:03:47	0:24:17
14/02/2023 21:48:16	0:03:47	0:23:50
15/02/2023 0:47:49	0:03:47	0:23:51
15/02/2023 14:48:36	0:03:47	0:23:53
23/02/2023 0:27:42	0:04:20	0:24:02

2. De acuerdo con el artículo 138.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual, “La transmisión de películas realizadas para televisión (con exclusión de las series, los seriales y los documentales), películas cinematográficas y noticiarios podrá ser interrumpida para emitir comunicaciones comerciales audiovisuales una vez por cada periodo previsto de treinta minutos como mínimo”.

Los hechos descritos, por tanto, constituyen un supuesto de comunicaciones comerciales no permitidas por interrumpir un programa informativo de actualidad de menos de treinta minutos de duración.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 13 de abril de 2023, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 19 de abril de 2023 y previa deliberación de sus miembros, adopta las siguientes decisiones:



PRIMERA.- Advertir a la entidad RTV Los Palacios (Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca) de que la inserción de publicidad en informativos de duración inferior a treinta minutos no está permitida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 13/2022.

SEGUNDA.- Advertir al prestador de que la contravención del citado precepto podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERA.- Notificar esta decisión RTV Los Palacios (Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca).

En Sevilla, a 19 de abril de 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: José Francisco Domínguez del Postigo

Página 2 de 2

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ DEL POSTIGO	20/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmF8WNDJAEXJ3BBBPHSTA5W6DZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	